ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2018/3113 *Expediente 5.2018 Suplemento de créditos.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de julio del 2018 por unanimidad de los Concejales/as presentes (10 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación), acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al superávit presupuestario para permitir la imputación de gastos a inversiones financieramente sostenibles de conformidad con la D.A. 6 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La modificación presupuestaria puede realizarse porque se cumplen los requisitos establecidos en la D.A. relacionada, concretamente en lo establecido en el punto primero, es decir se pueden realizar al no superarse los límites establecidos para el régimen de autorizaciones en las operaciones de endeudamiento y tenerse Superávit presupuestario y Remanente de Tesorería para gastos generales positivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el artículo 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver las posibles alegaciones presentadas dentro de plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el Acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

En el caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, elevado a definitivo en los términos del apartado anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, pondrá fin a la

cve: BOP-2018-3113
Verificable en https://bop.dipujaen.es

vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de información pública de quince días previsto en el apartado tercero del presente edicto.

Se pone así mismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Finalmente y en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL se inserta resumen de las partidas de gasto del Presupuesto Municipal afectadas por el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito:

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA	FACTURA	ACREEDOR	IMPORTE/€
165.21000	763/2017	ELECTRO-ALCALÁ MONTAJES ELÉCTRICOS	1.226,94
320.21200	1630/2017	SISTEMAS GUADALQUIVIR -SEGURIDAD	188,76
320.21200	1631/2017	SISTEMAS GUADALQUIVIR -SEGURIDAD	87,12
150.21300	140/2017	TOMAS VALENZUELA COCA-ARREGLO RETRO	90,75
150.21300	141/2017	TOMAS VALENZUELA COCA-ARREGLO RETRO	231,27
920.21300	6391/2017	MP-ASCENSORES	147,96
920.21400	853/2017	ANTONIO VALENZUELA COCA-MAQUINARIA	689,22
920.21400	854/2017	ANTONIO VALENZUELA COCA-MAQUINARIA	177,30
920.22001	---	DIPUTACIÓN JAÉN-PUBLICACIONES B.O. P	1.298,75
161.22101	---	DIPUT. JAÉN-ELEVACIÓN MINGO (ABRIL-DIC)	42.487,18
491.22602	37/2017	JUAN A. SOLORZANO-PUBLICIDAD	235,95
491.22602	172/2017	JUAN A. SOLORZANO-PUBLICIDAD	163,35
491.22602	10551/2017	ONDA CERO LINARES-PUBLICIDAD	181,50
491.22602	174/2017	JUAN A. SOLORZANO-PUBLICIDAD	329,12
161.22706	1040/2017	ATRESVIDAL-LABORATORIOS	299,48
920.22799	126/2017	INFORCLOUD-INFORMÁTICA	414,47
943.46100	---	DIPUTACIÓN JAÉN-SERV. SOCIALES/2017	11.764,35
162.46701	---	DIPUTACIÓN JAÉN- RESUR	2.221,86
931.48904	---	AGENCIA TRIBUTARIA-REINTEGRO	22.397,03
450.61900	---	APORT. MUNICIPAL P.P.O Y S 2016.	3.528,64
241.61901	---	APORT. MPAL PLAN APOYO MUNICIPIOS 2017	3.175,77
		TOTAL	**91.336,77 €**

ESTADO DE INGRESOS:

FINANCIACIÓN

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA	91.336,77 €

Lopera, a 10 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Uceda Cantero.

cve: BOP-2018-3113
Verificable en https://bop.dipujaen.es